

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley Estatal de Educación; punto TERCERO, fracción III del acuerdo número 20206141419, de fecha 14 de noviembre de 2014, del Titular del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 8 de fecha 21 de febrero de 2015, así como en los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, y considerando que:

I.- Es misión del Instituto, la formación de Abogados(as) a nivel de excelencia, sin perder de vista el humanismo que la debe caracterizar, buscando en forma permanente la equidad educativa que permita la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia, a los diversos sectores sociales.

II.- Sensible a la necesidad de contribuir en el ámbito académico y al desarrollo social, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado brindar a través del otorgamiento de becas, facilidades a aquéllos(as) estudiantes que cuentan con la convicción y habilidades, para obtener una formación académica de excelencia en el ámbito jurídico.

III.- Es preocupación de la Institución, que aspirantes y alumnos(as) que cuenten con dicha convicción y habilidades, pero que no disponen de la capacidad económica suficiente que les permita solventar los costos educativos, accedan a la formación académica, sin que dicha insuficiencia económica implique un obstáculo para su ingreso y permanencia a la misma.

Con base en ello, y para lograr el cumplimiento de los objetivos expresados, el Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, ha determinado emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los (las) estudiantes de escasos recursos económicos, de situación económica adversa, y a aquellos(as) que cuenten con un nivel académico de excelencia, para solicitar el otorgamiento de cualquiera de las siguientes becas:

BECA POR DISPOSICIÓN OFICIAL

Son las que el Instituto otorga por determinación legal y que corresponderán al cinco por ciento del total de alumnos(as) inscritos(as). Estas becas, cuya finalidad es beneficiar a un mayor número de alumnos(as), podrán ser de una exención del 50%, 75% y 100%, en inscripción y colegiaturas.

	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS Promedio general mínimo de 8.5 ó superior a este	
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar debidamente inscrito (a) en el Instituto. 2. Contar con buena conducta. 3. Contar con promedio general mínimo de 8.5 ó superior a este. 4. Requirir la solicitud de beca y presentarla en tiempo y forma ante la Coordinación Académica. 5. No haberle sido impuestas correcciones disciplinarias, ni sanción alguna; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Reglamento General. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser alumno (a) regular. 2. Encontrarse debidamente reinscrito(a) en el Instituto. 3. Contar con el promedio general de 8.5 ó superior que se solicita, obtenido en exámenes ordinarios. 4. No haberle sido impuestas correcciones disciplinarias, ni sanción alguna; haber observado buena conducta y haberse conducido con apego al Reglamento General. 5. Haber cumplido con las obligaciones estatutarias de los (las) becarios (as) en forma satisfactoria. 6. Solicitarla, con la debida oportunidad, ante la Dirección General.
DOCUMENTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el formato de "Solicitud de beca", en la Coordinación Académica, y requisitarla debidamente. 2. Presentar ante la Coordinación Académica, la solicitud de beca junto con una carta personal (exposición de motivos) firmada por el aspirante a la beca y por el padre o tutor, misma que deberá ir dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca. 3. Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar de los dos). 4. Presentar un croquis de ubicación del domicilio del (la) interesado (a), con puntos de referencia de localización (especificando la colonia, municipio o población a que pertenece). 5. Copia del recibo de pago de derechos de inscripción. 6. Presentar copia del comprobante de domicilio. 7. Presentar copia de la credencial de elector del alumno (a); y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 8. Presentar documentación oficial que acredite el promedio requerido (para efectos de selección). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al Departamento de Servicios Escolares el kárdex con promedio general, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones) para efectos de renovación de beca, firmada por el Director General del Instituto, al cual deberá adjuntar una fotografía tamaño infantil, en blanco y negro. Dicho kárdex deberá acompañarse a la solicitud. 2. Presentación del escrito donde el (la) alumno(a) solicite expresamente la renovación de su beca. El escrito deberá ir dirigido al Director General del Instituto, en el que deberá manifestarse la intención de seguir gozando del beneficio de la beca. Dicha solicitud, deberá ser firmada por el alumno y su tutor. 3. Presentar copia del recibo de pago de derechos de reinscripción. 4. Presentar comprobante de domicilio, así como croquis de ubicación. (En caso de cambio de domicilio) 5. Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar de los dos). 6. Presentar copia de la credencial de elector del alumno (a); y copia de la credencial de elector del padre o tutor.

BECA INSTITUCIONAL A LA EXCELENCIA

El Instituto la podrá conceder a los (las) alumnos(as) de escasos recursos económicos, que observen buena conducta y cuyo promedio de calificaciones obtenidas en exámenes ordinarios, a partir de la conclusión del primer semestre, sea de 9.0 ó superior, solo en colegiaturas.

	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS Promedio general de 9.0 ó superior a este	
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser mexicano(a). 2. Estar debidamente reinscrito(a) en el Instituto. 3. Haber cursado, cuando menos, un semestre en el Instituto. 4. Ser alumno(a) regular. 5. Contar con el promedio general o superior de 9.0 ó superior, obtenido en exámenes ordinarios, en el semestre inmediato anterior. 6. No haberle sido impuestas correcciones disciplinarias, ni sanción alguna, en el semestre inmediato anterior. 7. Haber observado buena conducta dentro y fuera de clases. 8. Haberse conducido con apego al Reglamento General del Instituto y demás lineamientos. 9. Haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que se estipulan para los becarios en el Reglamento General del Instituto, en caso de renovación. 10. Solicitarla con la oportunidad debida al Director General del Instituto. 	
DOCUMENTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el formato de "Solicitud de beca", en la Coordinación Académica y requisitarla debidamente. 2. Presentar kárdex con promedio general, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones), firmada por el Director del Instituto, a la cual deberá adjuntar una fotografía de tamaño infantil, en blanco y negro. 3. Presentar ante la Coordinación Académica, la solicitud personal firmada por el que suscribe y por el padre o tutor, dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, manifestando los motivos por los que se desea obtener la beca (Ingreso al programa) o en su caso, para seguir disfrutando (Renovación) del beneficio de la misma. 4. Presentar copia del recibo de pago de derechos de reinscripción. 5. Presentar comprobante de domicilio, así como croquis de ubicación, si es de nuevo ingreso al programa. (en caso de renovación, únicamente si hubo cambio de domicilio) 6. Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar de los dos). 7. Presentar copia de la credencial de elector del alumno (a); y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 	

BECA POR FINANCIAMIENTO

El Instituto podrá aceptar el pago financiado de un porcentaje de la colegiatura, hasta por el 100%, a los (las) alumnos(as) que satisfagan los requisitos que establezca la H. Junta Directiva y el Comité de Becas, y que se haga a través de una Institución Financiera aprobada por el Comité de Becas.

	ALUMNOS (AS) QUE INGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS	RENOVACIÓN DE BECA A ALUMNOS (AS) QUE REINGRESAN AL PROGRAMA DE BECAS
TENER PROMEDIO	INGRESO AL PROGRAMA DE BECAS O RENOVACIÓN DE BECAS Promedio general de 8.0 ó superior a este	
REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser mexicano(a). 2. Estar debidamente inscrito(a) o reinscrito(a) en el Instituto. 3. Contar con carta de buena conducta, si es de nuevo ingreso. 4. Ser alumno(a) regular, si cursa el segundo o semestre posterior. 5. Contar con el promedio general mínimo de 8.0 ó superior, obtenido en el semestre inmediato anterior que haya cursado en el Instituto. 6. En su caso, haber observado buena conducta dentro y fuera de clases. 7. En su caso, haberse conducido con apego al Reglamento General del Instituto y demás lineamientos. 8. En su caso, haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones que se estipulan para los becarios, en el Reglamento General del Instituto, tratándose de renovación. 9. Solicitarla mediante escrito, dentro del plazo establecido. 	
DOCUMENTOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar el formato de "Solicitud de beca", a la Coordinación Académica, y requisitarla debidamente. 2. Presentar kárdex con promedio general de 8.0 ó superior, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones), firmada por el Director del Instituto, al cual deberá adjuntar una fotografía tamaño infantil, en blanco y negro. 3. Presentar solicitud personal firmada por el que la suscribe y por el padre o tutor, dirigida al Director General del Instituto de Ciencias Jurídicas de Oaxaca, expresando los motivos por los que se desea obtener la beca. 4. Presentar copia del recibo de pago de derechos de inscripción o reinscripción. 5. Presentar los dos últimos comprobantes de ingresos familiares (en caso de que ambos padres o tutores trabajen, anexar los de los dos). 6. Presentar comprobante de domicilio. 7. Presentar un croquis de ubicación del domicilio del interesado con puntos de referencia de localización (especificando la colonia, municipio o población a que pertenece). 8. Presentar la documentación expedida por la Institución Financiera respectiva. 9. Presentar copia de la credencial de elector del (la) alumno (a); y copia de la credencial de elector del padre o tutor. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar kárdex con promedio general de 8.0 ó superior, correspondiente al semestre inmediato anterior (boleta de calificaciones), firmada por el Director del Instituto, al cual deberá adjuntar una fotografía tamaño infantil, en blanco y negro. 2. Exhibir la renovación del Contrato de financiamiento con la Institución Financiera. 3. Presentación del escrito donde el (la) se solicite expresamente la renovación de su beca. El escrito deberá ir dirigido al Director General del Instituto; manifestando la intención de seguir gozando del beneficio de la beca. Dicha solicitud, deberá ser firmada por el (la) alumno (a) y por su tutor. 4. En caso de haber algún cambio de domicilio en relación al semestre inmediato anterior, que gozó del beneficio de la beca, deberá presentar comprobante de domicilio y croquis de ubicación actual. 5. Presentar copia de recibo de pago de derechos de reinscripción.

PROCEDIMIENTO COMÚN A SEGUIR

1. El (la) aspirante a la beca, acudirá dentro de los plazos que se establecen en esta convocatoria, a la Coordinación Académica, en donde se le darán las indicaciones sobre cómo requisitar la solicitud de beca.
2. Una vez requisitada la solicitud de beca y acompañada con la documentación correspondiente, el (la) alumno(a) deberá presentarla ante la Coordinación Académica.
3. No se admitirán solicitudes de beca, ni de renovación de beca, si éstas se presentan fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.
4. Presentada la documentación en el tiempo y forma establecidos, la Coordinación Académica, en su caso, turnará el expediente al Comité de Becas, quien se encargará de iniciar el procedimiento, y dará intervención al Auxiliar de Investigación y Estudio Socioeconómico, para la realización de los Estudios Socioeconómicos a los (las) solicitantes, los cuales hará llegar mediante oficio, al Secretario del Comité de Becas.
5. El Secretario del Comité de Becas, dará cuenta de inmediato al Comité, quien dictará un acuerdo señalando fecha y hora, para que tenga verificativo la Sesión de Discusión y Emisión del Dictamen.
6. Dictaminadas las solicitudes, el Comité de Becas por conducto de la Coordinación Académica, notificará por escrito al alumno(a) y tutor, el dictamen emitido.
7. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el Comité de Becas, y sus decisiones serán inapelables.
8. Los (as) becarios (as) y sus responsables suscribirán el Convenio respectivo, con la Dirección General.

CALENDARIO PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL CICLO ESCOLAR AGOSTO - DICIEMBRE 2016

ACTIVIDADES	FECHAS
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	04 DE JULIO DE 2016
PERÍODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	DEL 04 AL 14 DE JULIO DE 2016
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	14 DE JULIO DE 2016
REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	DEL 15 AL 23 DE JULIO DE 2016
ENTREGA DE RESULTADOS DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS	27 DE JULIO DE 2016
SESIÓN DEL COMITÉ DE BECAS	29 DE JULIO DE 2016
NOTIFICACIÓN DE BECAS	A PARTIR DEL 02 DE AGOSTO DE 2016
FIRMA DE CONVENIO DE BECA	06 DE AGOSTO DE 2016

ATENAMENTE
H. JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE OAXACA